

**RESOLUCIÓN GG No. 23
(12 de febrero de 2024)**

**“POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA
PLANTA DE PERSONAL”**

El Gerente General de Renting de Antioquia EICE, Rentan, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que dentro de la planta de cargos se encuentra vacante el cargo **SUBGERENTE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**

Que la jefe de Gestión Humana mediante constancia del 12 de febrero de 2024 indicó que analizada la hoja de vida del señor **ANDRES FELIPE MORENO VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.036.94.794, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo **SUBGERENTE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**, código 090, Grado 02, de la Planta de **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **ANDRES FELIPE MORENO VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.036.942.794, que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo **SUBGERENTE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**, código 090, Grado 02, de la planta de **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN**, con una asignación básica mensual de Catorce Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos (\$ 14.314.967.), moneda corriente.

Artículo 2. El señor **ANDRES FELIPE MORENO VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.942.794, De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la aceptación del presente nombramiento.

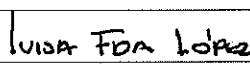
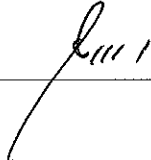
ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 12 días de febrero de 2024.



SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA EICE

PROYECTÓ	LUISA FERNANDA LÓPEZ MEJÍA JEFE DE GESTIÓN HUMANA		12/02/2024
REVISÓ Y APROBÓ	PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA – SECRETARIO GENERAL		12/02/2024